

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 1 de 7

1. Objetivo.

Dar cumplimiento oportuno a las solicitudes de cesiones de derechos económicos hechas a la Gobernación de Nariño, previo análisis técnico y teniendo como base el fundamento legal.

2. Alcance.

Inicia con la recepción de la solicitud de cesión de derechos económicos, se revisa y se emite concepto técnico, si es conforme se proyecta resolución de aprobación finalizando con la autorización a Tesorería general para que se realice la cesión correspondiente.

3. Definiciones.

Cesión de derechos económicos: Contempla la posibilidad de que los contratistas de la entidad puedan ceder derechos económicos como titulares de la relación contractual, a otra persona denominada cesionario, previa verificación y autorización de la Gobernación del Nariño.

Solicitud: Es la Facultad que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas que deben ser resueltas en forma oportuna, sobre una acción u omisión de algún asunto, las cuales se han diferenciado en Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

N/A

4.1.1 Normatividad

Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

Código civil colombiano.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 2 de 7

4.2 Descripción de actividades.

1 Realizar la solicitud de cesión de derechos económicos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contratista	Solicitud Documentos	<p>Radical la solicitud de cesión de derechos económicos junto con los siguientes documentos en la Oficina de Secretaría de Hacienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la cédula del cedente. - Solicitud de autorización de la sesión. - Copia de la cédula del cesionario. - Contrato de cesión en original y con la presentación personal auténtica. - Copia de la Disponibilidad Presupuestal del Contrato. - Certificación bancaria de la cuenta donde se ha de depositar el pago de los dineros cedidos, en la cual debe constar que el cesionario es el titular de la cuenta. - Certificado de la Cámara de Comercio para verificar las personas que la integran y Si el representante legal de dicha firma está autorizado para realizar ese tipo de negocios. - Nombre, identificación dirección y domicilio del Supervisor y/o interventor del contrato al igual que del Cesionario. - Con el fin de salvaguardar los derechos de los terceros, presentar una certificación bancaria en la cual conste que sobre la cuenta en la que se iban a depositar los pagos del contrato no recaen embargos. - Una certificación expedida por la Tesorería del Departamento que indique que, sobre el cedente, no hay reporte en esa dependencia de medidas cautelares. 	Contratista/Interventor	Solicitud Radicada	Secretaría de Hacienda

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 3 de 7

2 **Recepcionar y revisar la solicitud de cesión de derechos económicos.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contratistas	Solicitud Radicada	Recepcionar y revisar la solicitud, validando que cumpla con todos los documentos y soportes correspondientes para poder realizar la cesión de derechos económicos. Si la solicitud es conforme se envía a la dependencia correspondiente para el desarrollo del estudio y generación del concepto técnico, Si no cumple se realiza la retroalimentación correspondiente.	Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Solicitud conforme o no conforme	Dependencia de la Gobernación de Nariño

3 **¿La solicitud está conforme?**

NO (Continuar con actividad 4)

SI (Continuar con actividad 1)

4 **Solicitar a la dependencia correspondiente el concepto técnico.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Solicitud conforme o no conforme	Solicitar a la dependencia correspondiente el concepto técnico para validar que la cesión de derechos económicos no tiene ninguna influencia o afecta el desarrollo del contrato.	Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Solicitud concepto técnico	Dependencia de la Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 4 de 7

5 **Generar y enviar concepto técnico.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Solicitud concepto técnico	Realizar el estudio correspondiente y generar el concepto técnico, validando que la cesión de derechos económicos no tiene ninguna influencia o afecta el desarrollo del contrato. Generar y enviar el concepto técnico correspondiente.	Dependencia de la Gobernación de Nariño	Concepto técnico emitido	Secretaría de Hacienda

6  **¿El concepto técnico no tiene ninguna influencia o afecta el desarrollo del contrato?**
 NO (Continuar con actividad 7)
 SI (Continuar con actividad)

7 **Emitir respuesta de no aprobación de la solicitud según concepto técnico no conforme.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencia de la Gobernación de Nariño	Concepto técnico emitido	Si el concepto técnico afecta el desarrollo del contrato, proceder a emitir respuesta de no proceder con la solicitud.	Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Respuesta negativa de la Solicitud	Contratista/Interesado

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 5 de 7

- 8 Generar resolución de aprobación de la solicitud de cesión de derechos económicos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencia de la Gobernación de Nariño	Concepto técnico emitido	Emitir resolución y aprobar la solicitud de cesión de derechos económicos teniendo en cuenta el concepto técnico favorable y la normatividad legal vigente.	Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda Secretaría de Hacienda	Aprobación de la solicitud	Contratista/Interesado

- 9 Autorizar a Tesorería del Departamento realizar el pago correspondiente según resolución y cesión de derechos económicos.

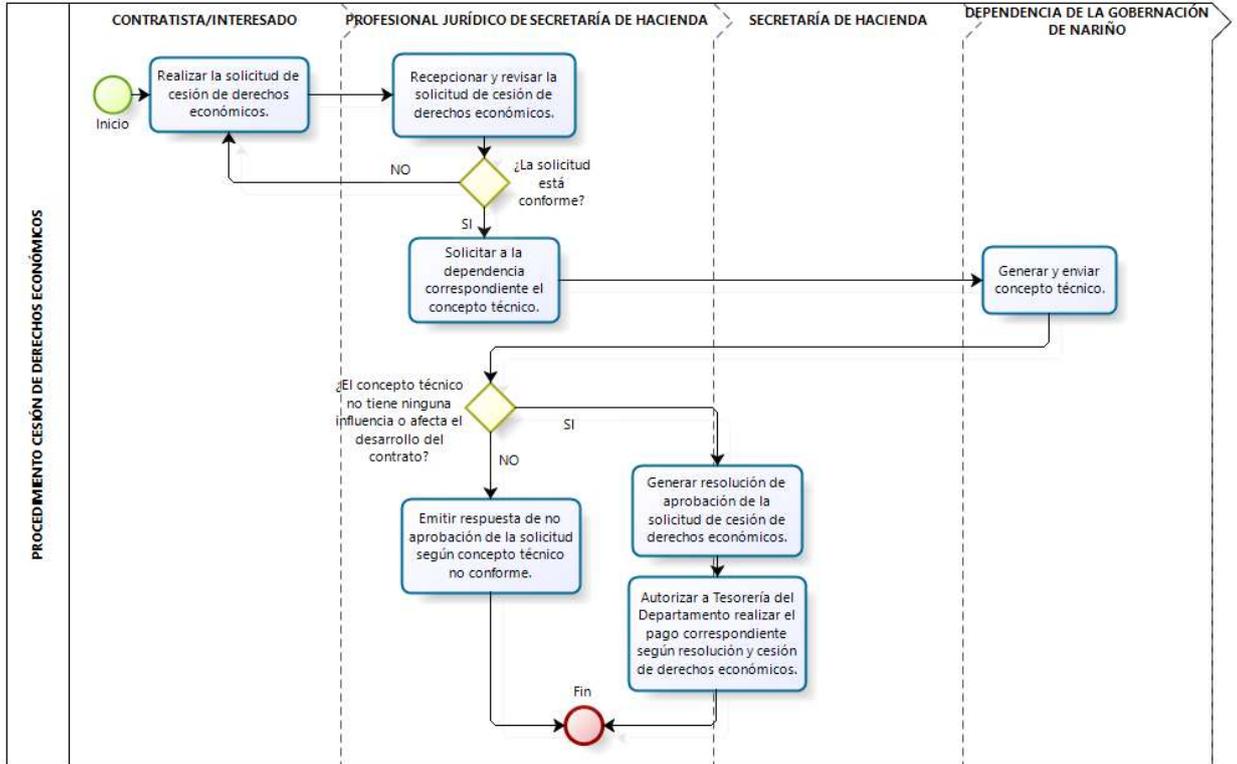
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Aprobación de la solicitud	Autorizar a Tesorería del Departamento realizar el pago correspondiente según resolución y cesión de derechos económicos.	Profesional Jurídico de Secretaría de Hacienda	Resolución de autorización	Tesorería general

10  Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 6 de 7

5. Fluoruta del procedimiento.



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CÓDIGO: GFRA-P-127
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/10/2022
		PÁGINA: 7 de 7

6. Documentos y/o registros asociados.

N/A

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsable
01	26/10/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Secretaría de Hacienda**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---